



Constancia: Pasa a despacho del señor juez los memoriales que anteceden con solicitud de reprogramación de diligencia de remate. Sírvase proveer.

Armenia Q., 14 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Radicación: 630014003005-**2010-00618-00**

La parte actora mediante apoderado solicita reprogramar la diligencia de remate prevista para el día 21 de julio de 2021 a partir de las 8:00 Am y relevar el secuestre.

De acuerdo a lo anterior, el despacho constata que efectivamente AUXILIARES JUDICIALES.COM ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y por ello, **SE PROCEDE** con su relevo al igual que su delegado Pablo Arturo Gutiérrez; en reemplazo se designa a **CARLOS JULIO ARÉVALO AGUDELO** quien puede ser localizado a través del correo electrónico carlosjulio1931@hotmail.com y en la carrera 17 # 21-46 en Armenia, líneas telefónicas 7348189- 3014594643.

SE REQUIERE al secuestre designado a fin de que proceda de conformidad manifestando la aceptación al cargo o en su defecto, justifique su rechazo a la designación de conformidad con lo estatuido por el artículo 48 numeral 1 inciso 3 del C.G.P., concediéndole para ello el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío líbrese y remítase de manera inmediata la comunicación respectiva al auxiliar de la justicia en la dirección ya descrita.

En consecuencia, la diligencia de remate anteriormente indicada no podrá llevarse a cabo.

Una vez se posesione el nuevo secuestre designado, se le entregue el bien para su administración y se reporte al despacho el recibo de conformidad del inmueble por parte de dicho auxiliar de la justicia, se procederá a fijar nueva fecha de remate conforme lo solicita el extremo actor mediante apoderado.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

15 DE JULIO DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:



DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd3279c048d0136d8678f526e420c16b0d9c1a1ee913b6fd5b710353a517edbe

Documento generado en 14/07/2021 02:00:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>